



CONVOCATORIA PREMIO NACIONAL DE ACCIÓN VOLUNTARIA Y SOLIDARIA 2024

La Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) resolvió establecer el Día Internacional del Voluntariado en su resolución A/RES/40/212 de fecha 17 de diciembre de 1985:

“Reconociendo la conveniencia de estimular la labor de las y los voluntarios, que trabajan tanto sobre el terreno como en el marco de organizaciones multilaterales, bilaterales o nacionales, no gubernamentales o con apoyo de los gobiernos. La ONU invita a los gobiernos a celebrar todos los años, el 5 de diciembre, un Día Internacional del Voluntariado para el Desarrollo Económico y Social”.

Por tal motivo, el Ejecutivo Federal acordó premiar las acciones voluntarias con el propósito de apoyar, motivar e impulsar la labor que los actores solidarios realizan en beneficio de sus comunidades, a través de la creación del Premio Nacional de Acción Voluntaria y Solidaria, Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 7 de septiembre del 2009, el cual se entregará en el marco del Día Internacional del Voluntariado, por lo que el Gobierno de México y sus Instituciones, en favor de la 4ª Transformación y con el objetivo de reconocer la fraternidad, amor y solidaridad que caracteriza al pueblo de México:

CONVOCAN

A personas físicas, instituciones académicas, organizaciones de la sociedad civil, pueblos originarios, instituciones públicas o privadas, a que postulen a personas o grupos voluntarios(l) cuyas acciones se distinguen por su labor humanitaria (no remunerada) en beneficio de la comunidad, y que consideren sean merecedoras al Premio Nacional de Acción Voluntaria Solidaria 2024. Es importante señalar que no se permitirán las auto postulaciones.

CATEGORÍAS

GRUPAL: Grupo organizado de personas que realizan actividades altruistas en el que ninguno de sus integrantes recibe remuneración alguna.⁽²⁾

INDIVIDUAL: Personas de 30 años o más que se destaquen individualmente por su labor voluntaria altruista.

JUVENIL: Personas de 18 a 29 años cumplidos al cierre de la convocatoria. Individuos o grupos juveniles que actúen voluntariamente en la promoción humanitaria de beneficio a terceros.

PREMIOS

El premio consistirá en medalla y diploma en el que se expresarán las razones por las que se confiere el galardón, y se completará con:

Categoría	Premio Económico
GRUPAL	\$200,000.00 (Doscientos mil pesos M.N.)
INDIVIDUAL	\$100,000.00 (Cien mil pesos M.N.)
JUVENIL	\$100,000.00 (Cien mil pesos M.N.)

Así mismo, se otorgarán tres menciones honoríficas por Categoría, quienes recibirán un diploma cada uno.

REQUISITOS

1. Las postulaciones deberán ser propuestas a través de un **escrito libre** bajo protesta de decir verdad, dirigido al Comité Organizador del Premio, presentado por personas físicas, instituciones académicas, organizaciones de la sociedad civil e instituciones públicas o privadas, que no tengan relación de parentesco, o conflicto de interés de algún tipo con quien o quienes se pretende postular; en dicho escrito se deberá exponer, de manera precisa, las razones o motivos que sustenten la postulación de la candidatura, en razón de los beneficios que su labor ha aportado a su comunidad o a su entorno. **No están permitidas las autopostulaciones.**

2. Para la Categoría Grupal: se requiere tener más de 5 años de labor voluntaria y solidaria continua, no remunerada, comprobable en territorio nacional.

Para la Categoría Individual: se requiere tener más de 5 años de labor voluntaria y solidaria continua, no remunerada, comprobable en territorio nacional.

Para la Categoría Juvenil: se requiere, al menos, 3 años de labor voluntaria y solidaria continua, no remunerada, comprobable en territorio nacional. En caso de postulación grupal juvenil, todos los integrantes deben estar dentro del rango de edad de esta categoría.

Para cualquier caso, quien postula, deberá mostrar documentos de evidencia que sustenten el número de años dedicados a la labor voluntaria y además describir las acciones realizadas por cada persona en su labor voluntaria, entre ellas puede presentarse: publicaciones, recortes de periódicos, reportajes, ligas electrónicas de videos, reconocimientos, fotografías (con pie de foto, explicando la labor voluntaria y solidaria), biografía, etcétera.

3. La nacionalidad mexicana o residencia legal en territorio nacional, deberá acreditarse con alguna **identificación oficial o documento de identidad** (credencial del INE, acta de nacimiento, cartilla de SMN liberada, cédula profesional o pasaporte, y, en el caso de residentes, mediante la forma migratoria correspondiente que acredite su estancia legal en el país).

En el caso de participación grupal, se debe adjuntar una identificación oficial de todos los integrantes.

4. Quien postula, deberá presentar por escrito y firmados **cuatro testimonios** como mínimo, procedentes de diferentes sectores de la sociedad, de personas que constaten los beneficios, den fe y avalen el valor probado de la labor voluntaria y que muestren claramente los efectos que ha dejado en su entorno, comunidad y/o en la vida de otros, además de presentar evidencias que tengan de las personas postuladas. Dichos testimonios deberán incluir los datos de localización (número telefónico fijo, celular y correo electrónico) de quien los emite. Es importante señalar que no se admitirán cartas de recomendación.

- NO CUMPLIR CON UNO DE ESTOS REQUISITOS SERÁ MOTIVO DE ANULACIÓN DE LA CANDIDATURA.
- SOLO SE CALIFICARÁ UNA POSTULACIÓN POR CANDIDATURA (YA SEA PERSONA O GRUPO).
- PARA CUALQUIERA DE LAS CATEGORÍAS, LAS AUTOPOSTULACIONES SERÁN MOTIVO DE ANULACIÓN AUTOMÁTICA.
- NO SE ACEPTAN POSTULACIONES POST MORTEM.

CRITERIOS

1. Las personas o grupos de ganadoras o ganadores de pasadas ediciones del Premio Nacional de Acción Voluntaria y Solidaria, no podrán ser postulados nuevamente.
2. Quienes hayan sido acreedoras o acreedores a menciones honoríficas, sí podrán ser postuladas o postulados.
3. Sólo se recibirán postulaciones a través del portal designado. No se recibirán postulaciones por correo electrónico o en físico, de ser el caso no serán tomadas en cuenta.

1. Voluntaria (o): Persona que, por elección propia, aporta su tiempo, recursos y/o conocimientos, para realizar actividades sin remuneración, cuyo alcance vaya más allá del ámbito familiar, a fin de propiciar el bienestar de otras personas, de la comunidad o incidir a favor de una causa.

2. En caso de postular a un grupo voluntario cuyo servicio comunitario se desarrolle en el marco del trabajo de una organización de la sociedad civil, es fundamental que se documente únicamente la labor de dicho grupo voluntario.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

4. El jurado del premio evaluará las postulaciones conforme a los siguientes criterios:

- Compromiso
- Altruismo
- Contribución al fomento de la cultura de la solidaridad
- Congruencia
- Impacto
- Trayectoria de la labor social
- Creatividad e innovación

5. Las autopostulaciones serán anuladas o descalificadas por el Jurado Calificador en el momento en que se detecten.

PROCEDIMIENTOS

1. Las postulaciones se deberán PRESENTAR EN LÍNEA en la página: www.premioaccionvoluntaria.gob.mx

2. LAS POSTULACIONES SE RECIBIRÁN A PARTIR DEL **3 DE JUNIO** Y HASTA EL **DÍA 20 DE AGOSTO DE 2024**.

JURADO CALIFICADOR

1. El jurado se integra por personas de instituciones del sector público, organizaciones de la sociedad civil, la academia y una persona ganadora del premio del año anterior y designada por el Comité Organizador.

2. El jurado descalificará toda postulación que no cumpla con los requisitos establecidos, o si se comprueba falsedad y/o desvío de valores en cualquiera de los datos proporcionados.

3. El jurado podrá realizar visitas de campo para validar la información aportada en las postulaciones.

4. El fallo del jurado será **inapelable** y se dará a conocer a partir de la **TERCERA SEMANA DE NOVIEMBRE**, en los portales electrónicos: www.premioaccionvoluntaria.gob.mx y www.gob.mx/salud

COMITÉ ORGANIZADOR

1. Secretaría de Salud
2. Presidencia de la República
3. Secretaría de Gobernación
4. Secretaría de Relaciones Exteriores
5. Secretaría de Educación Pública
6. Secretaría de Bienestar
7. Secretaría de Hacienda y Crédito Público
8. Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y Consejo Ciudadano Consultivo del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
9. Dirección General para el Bienestar y la Cohesión Social (DOF: 31/12/2021)

Para mayor información:

Consulte las bases en: www.premioaccionvoluntaria.gob.mx.

Llame a la Secretaría de Salud al 55 5062 1600. Exts. 55023, 55798, 55761 y 54001

Llame a la Dirección General para el Bienestar y la Cohesión Social de la Secretaría de Bienestar al 55 5554 0390. Exts. 68202, 68209, 68398 o 68382.

Envíe un correo con su duda a:

daoc@salud.gob.mx o accionvoluntaria@bienestar.gob.mx



2024
AÑO DE
**Felipe Carrillo
PUERTO**
BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYA